



**PYMEV**

CONFEDERACIÓN VALENCIANA  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**ASUNTO: CALENDARIO LABORAL 2016**

Valencia, 20 de octubre de 2015

Distinguido/a amigo/a,

EL DOCV de ayer publica el *DECRETO 177/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2016.*

En este Decreto se declaran días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, las fechas que a continuación se relacionan:

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
19 de marzo	San José
24 de marzo	Jueves Santo
25 de marzo	Viernes Santo
28 de marzo	Lunes de Pascua, traslado del día 9 de octubre, Día de la Comunitat Valenciana
15 de agosto	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	Día de la Inmaculada Concepción
26 de diciembre	Traslado del día de fiesta de Navidad

**NOTA IMPORTANTE:** A estos DOCE festivos de Comunidad Valenciana habrá que añadir los DOS festivos locales que saldrán publicados en el DOCV a final de año, haciendo un total de CATORCE días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables.

Un cordial saludo,

PYMEV